



MODIFICA ESTRUCTURA  
ORGÁNICA DEL SERVICIO

Santiago, 28 de octubre de 2015

**RESOLUCIÓN EXENTA N° J-1125**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, de 1979, en el Decreto Supremo, de 9 de agosto de 1979, en el Decreto Supremo N° 168, de 1980, en el Decreto Supremo N° 499, de 1990, en el Decreto Supremo N° 53, de 2009, en el Decreto Supremo N° 41, de 2014, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores; en las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales N° J-378, N° J-510 y N° J-656, todas de 2011, N° J-205, N° J-366, N° J-412, N° J-543, N° J-590, N° J-1024, N° J-1088 y N° J-1235, todas de 2012, N° J-53, N° J-162, N° J-312, N° J-535, N° J-865 y N° J-942, todas de 2013, N° J-163, N° J-301 N° J-615, N° J-1067, N° J-1149 y N° J-1166, todas de 2014 y N° J-61 y J-1060, de 2015; el Memorandum N° 9420, de 27 de octubre de 2015, del Director General del Servicio; y la Resolución N° 1600, de 2008, y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979, que crea la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y aprueba su Estatuto Orgánico, establece que ésta estará integrada por el Director General de Relaciones Económicas Internacionales, las Direcciones de Asuntos Económicos Bilaterales, de Asuntos Económicos Multilaterales y de Promoción de Exportaciones, los Departamentos Jurídico y Administrativo y las Oficinas Comerciales que por Decreto Supremo se constituyan en el exterior;
2. Que en la letra k) del artículo 6 del referido Decreto con Fuerza de Ley N° 53, se confiere al Director General la facultad de fijar y modificar por resolución, la estructura orgánica y funciones de los niveles inferiores a Dirección que no se establezcan en dicha Ley, pudiendo fijar y modificar la organización interna de los Departamentos fijando sus atribuciones, obligaciones y dependencias;
3. Que, en ejercicio de la señalada facultad, se dictó la Resolución Exenta de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales N° J-378, de 27 de abril de 2011, que estableció la nueva estructura orgánica y funcional del Servicio, correspondiente a los niveles inferiores a Dirección;
4. Que, mediante Resoluciones Exentas N° J-510 y N° J-656, ambas de 2011, N° J-205, N° J-366, N° J-412, N° J-543, N° J-590, N° J-1024, N° J-1088 y N° J-1235, todas de 2012, N° J-53, N° J-162, N° J-312, N° J-535, N° J-865 y N° J-942, todas de 2013, N° J-163, N° J-301 N° J-615, N° J-1067, N° J-1149 y N° J-1166, de



2014, y N° J-61 y J-1060, de 2015, se modificó dicha estructura orgánica y funcional;

5. Que, por Memorandum N° 9420, de 27 de octubre de 2015, de esta Dirección General se ha solicitado crear un nuevo departamento encargado de la implementación del Acuerdo de Asociación Transpacífico, a fin de ajustar la estructura orgánica conforme a las necesidades de la institución.

## **RESUELVO:**

**PRIMERO: MODÍFICASE** el número Primero, numeral I, de la Resolución Exenta del Servicio N° J-378, de 2011, introduciendo un nuevo literal g), cuyo texto es el siguiente:

**[g] Departamento de Acuerdo de Asociación Transpacífico**, responsable de coordinar el proceso de implementación del Acuerdo de Asociación Transpacífico, en lo concerniente a su aprobación legislativa y posterior entrada en vigor; coordinar y dar seguimiento a los compromisos relacionados con la administración de las materias negociadas dentro del ámbito del referido Acuerdo; y apoyar al Director General en la conducción de la relación con la sociedad civil, con el propósito de informar y responder las consultas que se formulen respecto a los contenidos del Acuerdo.

**SEGUNDO: PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N° 20.285.

## **ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**ANDRES REBOLLEDO SMITMANS**

Director General de Relaciones Económicas Internacionales

FG

### **Distribución:**

- 1.- Dirección General.
- 2.- Departamento Administrativo.
- 3.- Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (Luis Fuentealba).
- 4.- Departamento Jurídico.
- 5.- Oficina de Partes.

